

AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

PARTIDO JUDICIAL DE YECLA.

PROVINCIA DE MURCIA.

EMPADRONAMIENTO GENERAL DE 1874.

PADRON PARCIAL que yo Antonio Sanchez Alonso, jefe de familia, y amo de casa, que habito en la calle Pina, número 20, parroquia de San Blas, y que llevo dicha casa en arrendamiento: declaro al Ayuntamiento, bajo mi responsabilidad, que á la fecha de este empadronamiento tienen con mi residencia fija ó temporal en esta casa vivienda, las personas de ambos sexos que detalla el siguiente encasillado.

Núm. <sup>o</sup> de individuos.	NOMBRES Y APELLIDOS de padre y madre.	CALIDAD con relacion al ca beza de casa.	ESTADO civil.	EDAD.		PUEBLO de na- turaieza.	DOMICILIO ó residencia fija en el pueblo.		SEÑAS de la habitacion en este distrito.	AUSENCIA AC- cidental den- tro ó fuera del reino.		CLASE profesion ú oficio.	OBSERVACIONES
				Años	Meses.		Años.	Meses.		Años	Meses		
1	Antonio Sanchez Alonso	Vecino y jefe de la casa.	Conudo	26	"	Jumilla	26	"	Pina 20	"	"	Privado	Vecino
2	Jose Soria y Millan	Comarte	D	22	"	D	22	"	D D	"	"	"	D
3	Antonio	hijo	D	2	"	D	2	"	D D	"	"	"	You

